

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00614 00 (restitución)

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se ajusta a derecho, se le imparte aprobación.

Atendiendo la petición elevada por el apoderado de la parte demandante y para efectos de facilitar la restitución del vehículo de placa WOK 995, la que se ordenó en sentencia de fecha dos de octubre de la presente anualidad, se ordena su aprehensión, para tal efecto, ofíciase a la Policía Nacional –DIJIN. (Dese cumplimiento a lo ordenado en el artículo 11 del Decreto 806 del 2020)

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ce3501036e77bdfa76ee4d13bab102264cb6b78877ad087c76ac54c8ad21452

Documento generado en 26/10/2020 04:30:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>